



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
HOSP. REG. DOCENTE MED. TROPICAL  
"JULIO CESAR DEMARINI CARO"  
CHANCHAMAYO



# Resolución Directoral

**N° 233-2023-GR-JUNIN/HRDMT-JCDC-CH.**

La Merced, 12 de junio del 2023

*Visto el Memorando N° 00708-2023-GRJ/DRSJ/HRDMTJCDC/DIR, de fecha 9 de junio del 2023, que autoriza proyectar la Resolución Directoral para la Conformación de la Comisión Evaluadora de Proceso de Nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 413 - Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" de Chanchamayo.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio del 2022 bajo el Régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;*

*Que, la citada Disposición Complementaria Final De la Ley N° 31638, establece también que, mediante Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio (SERVIR), y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;*

*Que, mediante Decreto Supremo N°0115-2023-SA, se aprueba el Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual dispone en su artículo 9 que para efectos del presente nombramiento, se conformarán las siguientes comisiones: a) la Comisión Central de Nombramiento y, b) la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;*

*Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N°015-2023-SA, dispone a su vez que, en cada Unidad Ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del*





titular de la Unidad Ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: a) En el caso de la Administración Central del Ministerio de Salud: Un/a representante de la Secretaría general, quien la preside, b) En el caso de las Unidades Ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; c) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; d) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; e) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; y f) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;



Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se debe proceder con la conformación de la Comisión Central de Nombramiento y Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, establecidas en el artículo 9 del Decreto Supremo N°015-2023-SA;



Que, asimismo, con INFORME N°250-2023/GRJ/DRSJ/HRDMT-JCDC/ORRHH, de 09 de junio de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, solicita la conformación de la comisión del proceso de nombramiento del personal de la salud. Con MEMORANDO N°000708-2023/GRJ/DRSJ/HRDMT JCDC/DIR., de fecha 09 de junio del 2023, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N°413 - Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro", dispone emitir acto administrativo para llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N°27902m – Decreto Supremo N° 004-20196-JUS Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General N°27444, Ley N°31638 Ley de Presupuesto para el Ejercicio Presupuestal 2023;

Estando los vistos de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** la **Comisión de Nombramiento** de la Unidad Ejecutora N°413 - Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro", de conformidad con el artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados mediante Decreto Supremo 015-2023-SA, la cual estará integrada por los siguiente miembros:

- **Presidente:** **M.C Juan Gualberto Cusiche Pérez**  
**Director Adjunto del HRDMT "Dr. Julio Cesar Demarini Caro"**
- **Secretario:** **Abg. José Luis Bustamante Chumpitaz**  
**Jefe de la Oficina de Recursos Humanos**

#### **Representantes:**

**Lic. Adm. Alan Wilfredo Gracey Coronado**  
**Jefe de la Oficina de Administración**

**Econ. Albert Eugenio Aliaga Collantes**  
**Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización**

**Abg. Alexis Fedor Romero Santillana**  
**Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**



**Artículo 2º.-** La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N°413 - Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro", ejercerá las funciones descritas en el artículo 14 respectivamente, de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados por Decreto Supremo N°015-2023-SA.

**Artículo 3º.-** Conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados por Decreto Supremo N°015-2023-SA, en las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, podrán actuar como veedores, un/a representante de los gremios sindicales, los cuales deben ser representante del Órgano de Control Institucional de la Unidad Ejecutora, ciñéndose estrictamente a las funciones establecidas en el numeral 15.2 del artículo 15 de citados Lineamientos.-----

**Artículo 4º.-** Notificar la presente resolución a los integrantes de la comisión del proceso de nombramiento del personal de la salud y demás órganos estructurados que correspondan.-----

**Artículo 5º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*

JADLRA/gkcc.

